Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En Cavildo zelebrado á doze del corriente; se vio el oficio antecedte. Y haviendolo oido, y conferido = Acordo se busquen todos los antecedentes, qe. obran en el asunto con los Rs. Privilegios facultades, y Titulos expedidos en su razon, y se traigan para inteligencia de esta dha Ziudad, y resolver lo combeniente en qto. ala formacion del Documento qe. solicita el referido Sor. Alcalde maior, á quien se conteste assi mismo = Como del Libro Capitular mas largamte. consta, y parece al qe. me refiero ——

Y paraqe. conste donde combenga lo firmo en Murcia á diez y seis de Sepe. de mil setecientos noventa, y siete ——

Gonzalo Chamorro

Se previene qe. en enconformidad del Acuerdo antecedente se contesto al Oficio del Sor. Alcalde maior; Lo qe. anoto, y firmo paraqe. conste =

Chamorro